

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2018/1238 DEL CONSEJO**de 13 de septiembre de 2018****por la que se aplica la Decisión (PESC) 2016/849 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión (PESC) 2016/849 del Consejo, de 27 de mayo de 2016, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea y por la que se deroga la Decisión 2013/183/PESC ⁽¹⁾, y en particular su artículo 33, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 27 de mayo de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/849.
- (2) El 8 de agosto de 2018, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, creado en virtud de la Resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, decidió modificar la lista respecto a una entidad sujeta a medidas restrictivas.
- (3) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo I de la Decisión (PESC) 2016/849.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo I de la Decisión (PESC) 2016/849 queda modificado como se establece en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 13 de septiembre de 2018.

Por el Consejo
La Presidenta
J. BOGNER-STRAUSS

⁽¹⁾ DO L 141 de 28.5.2016, p. 79.

ANEXO

En el anexo I de la Decisión (PESC) 2016/849, la entrada 71 de la sección B «Entidades» se sustituye por el texto siguiente:

	Nombre	Alias	Situación	Fecha de designación de las NU	Otra información
«71.	PRO-GAIN GROUP CORPORATION			30.3.2018	Compañía controlada o propiedad de Tsang Yung Yuan e implicada en traslados ilícitos de carbón de la RPDC.»